



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión Ambiental



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN **PLANEFA 2027**



Huancayo, julio del 2026



ÍNDICE

I. INTRODUCCION.....	3
II. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	5
III. MARCO LEGAL	11
IV. ESTADO SITUACIONAL.....	15
V. OBJETIVOS DEL PLAN DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL.....	44
VI. PROGRAMACION PARA LA FISCALIZACION AMBIENTAL.....	46
VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS (ANEXOS).....	48



7



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2027 DEL GORE JUNIN

I. INTRODUCCION

Por el proceso de Descentralización el Gobierno Regional Junín fue creado por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, con competencias y funciones propias y compartidas, para promover y conducir el Desarrollo Integral Sostenible del Departamento de Junín, con competitividad, enfoque de cambio climático, gestión de riesgos y desastres, derechos e igualdad de oportunidades, de género, intercultural e intergeneracional; con la promoción de la conservación ambiental, el manejo eficiente de los recursos naturales, la biodiversidad, los ecosistemas, servicios ecosistémicos y la calidad ambiental; una de esas competencias transferidas es la fiscalización ambiental, instituida para enfrentar exitosamente los problemas ambientales hacia el "desarrollo sostenible", para lograr el bienestar y salud de las generaciones futuras, en el Marco de la Modernización del Estado".

En este marco y en función a sus competencias y en el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental otorgadas, se elabora el PLANEFA 2027, que propicia la mejora de la gestión de la calidad ambiental a través del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados que desarrollan actividades económicas productivas y de servicios, que están relacionados con las actividades de pequeña minería y minería artesanal, residuos sólidos hospitalarios de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación, acuicultura de recursos limitados y acuicultura de la micro y pequeña empresa, establecimientos de hospedajes clasificados y categorizados, restaurantes turísticos del ámbito regional, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA, cuyo resultado se refleje como un cambio en el bienestar de la sociedad.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA-2027; es un instrumento de gestión ambiental, que establece estrategias y objetivos para la mejora en el cumplimiento de obligaciones ambientales de los administrados, con finalidad de mejorar la calidad ambiental y el bienestar de la población en las zonas priorizadas.

Para su elaboración se ha considerado el último Reglamento de la Gestión del Plan Anual de Evaluación Y Fiscalización Ambiental – PLANEFA aprobado con la Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2024-OEFA/CD, para contribuir con el cierre de brechas en la atención de problemas y riesgos ambientales, con enfoque territorial a través de la correcta gestión del PLANEFA, y en el marco de las competencias del Gobierno Regional Junín, y a través de las acciones de supervisión y monitoreos ambientales programados en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Asimismo, se cuenta con el estado situacional de las experiencias desarrolladas durante los años 2024-2025 contemplando espacios de diálogo, presencia de conflictos socio ambientales;



Áreas Naturales Protegidas -ANP y Área de Conservación Regional-ACR. Igualmente se ha consignado los resultados de acciones realizadas por las Direcciones Regionales de años anteriores sobre la calidad ambiental, y la coordinación interinstitucional e información priorizada por otras entidades públicas.



Con la participación de los representantes de las diferentes Direcciones Regionales DREM, DIRESA, DIRCETUR, DIREPRO, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el acompañamiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA-Junín, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; se determinaron las principales acciones de fiscalización ambiental en la elaboración del PLANEFA 2027 (supervisión, fiscalización y sanción); así como las acciones programadas de las funciones de monitoreo (componente ambiental agua); considerando estrategias de bioseguridad para el cuidado del personal técnico, funcionarios, administrados y población.



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2027 DEL GORE JUNIN

I. INTRODUCCION



Por el proceso de Descentralización el Gobierno Regional Junín fue creado por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, con competencias y , funciones propias y compartidas, para promover y conducir el Desarrollo Integral Sostenible del Departamento de Junín, con competitividad, enfoque de cambio climático, gestión de riesgos y desastres, derechos e igualdad de oportunidades, de género, intercultural e intergeneracional; con la promoción de la conservación ambiental, el manejo eficiente de los recursos naturales, la biodiversidad, los ecosistemas, servicios ecosistémicos y la calidad ambiental; una de esas competencias transferidas es la fiscalización ambiental, instituida para enfrentar exitosamente los problemas ambientales hacia el "desarrollo sostenible", para lograr el bienestar y salud de las generaciones futuras, en el Marco de la Modernización del Estado".



En este marco y en función a sus competencias y en el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental otorgadas, se elabora el PLANEFA 2027, que propicia la mejora de la gestión de la calidad ambiental a través del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados que desarrollan actividades económicas productivas y de servicios, que están relacionados con las actividades de pequeña minería y minería artesanal, residuos sólidos hospitalarios de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación, acuicultura de recursos limitados y acuicultura de la micro y pequeña empresa, establecimientos de hospedajes clasificados y categorizados, restaurantes turísticos del ámbito regional, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA , cuyo resultado se refleje como un cambio en el bienestar de la sociedad.



El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA-2027; es un instrumento de gestión ambiental, que establece estrategias y objetivos para la mejora en el cumplimiento de obligaciones ambientales de los administrados, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y el bienestar de la población en las zonas priorizadas.

Para su elaboración se ha considerado el último Reglamento de la Gestión del Plan Anual de Evaluación Y Fiscalización Ambiental – PLANEFA aprobado con la Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2024-OEFA/CD, para contribuir con el cierre de brechas en la atención de problemas y riesgos ambientales, con enfoque territorial a través de la correcta gestión del PLANEFA, y en el marco de las competencias del Gobierno Regional Junín, y a través de las acciones de supervisión y monitoreos ambientales programados en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Asimismo, se cuenta con el estado situacional de las experiencias desarrolladas durante los años 2024-2025 contemplando espacios de diálogo, presencia de conflictos socio ambientales;



Áreas Naturales Protegidas -ANP y Área de Conservación Regional-ACR. Igualmente se ha consignado los resultados de acciones realizadas por las Direcciones Regionales de años anteriores sobre la calidad ambiental, y la coordinación interinstitucional e información priorizada por otras entidades públicas.

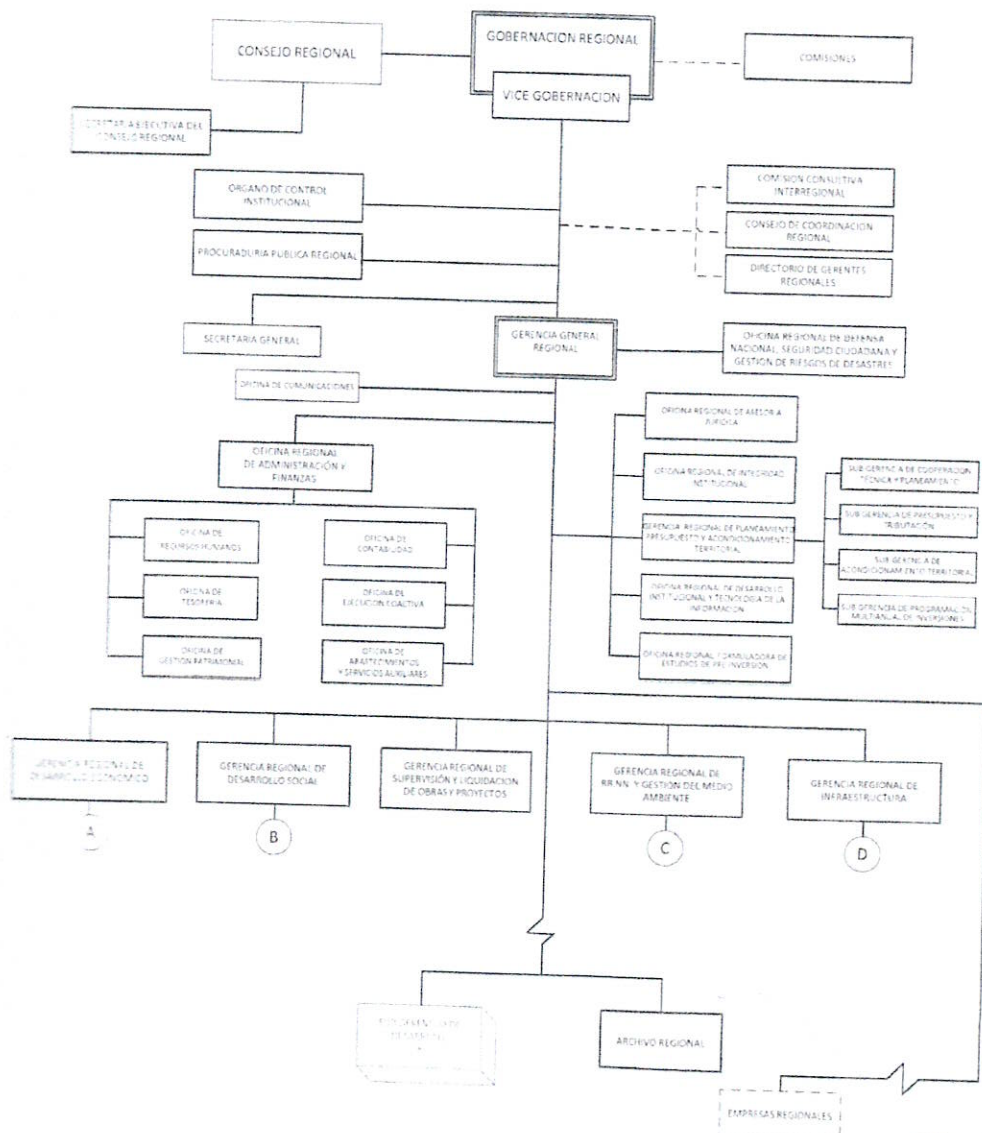


Con la participación de los representantes de las diferentes Direcciones Regionales DREM, DIRESA, DIRCETUR, DIREPRO, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el acompañamiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA-Junín, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; se determinaron las principales acciones de fiscalización ambiental en la elaboración del PLANEFA 2027 (supervisión, fiscalización y sanción); así como las acciones programadas de las funciones de monitoreo (componente ambiental agua); considerando estrategias de bioseguridad para el cuidado del personal técnico, funcionarios, administrados y población.

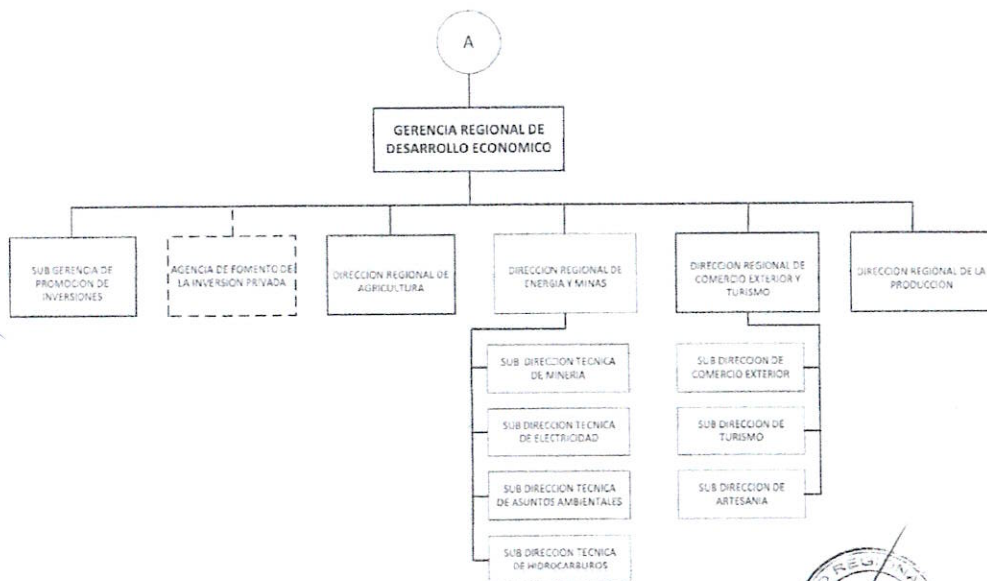


II. ESTRUCTURA ORGÁNICA (Ordenanza Regional N° 385-2023-GRJ/CR-GRJ/CR)

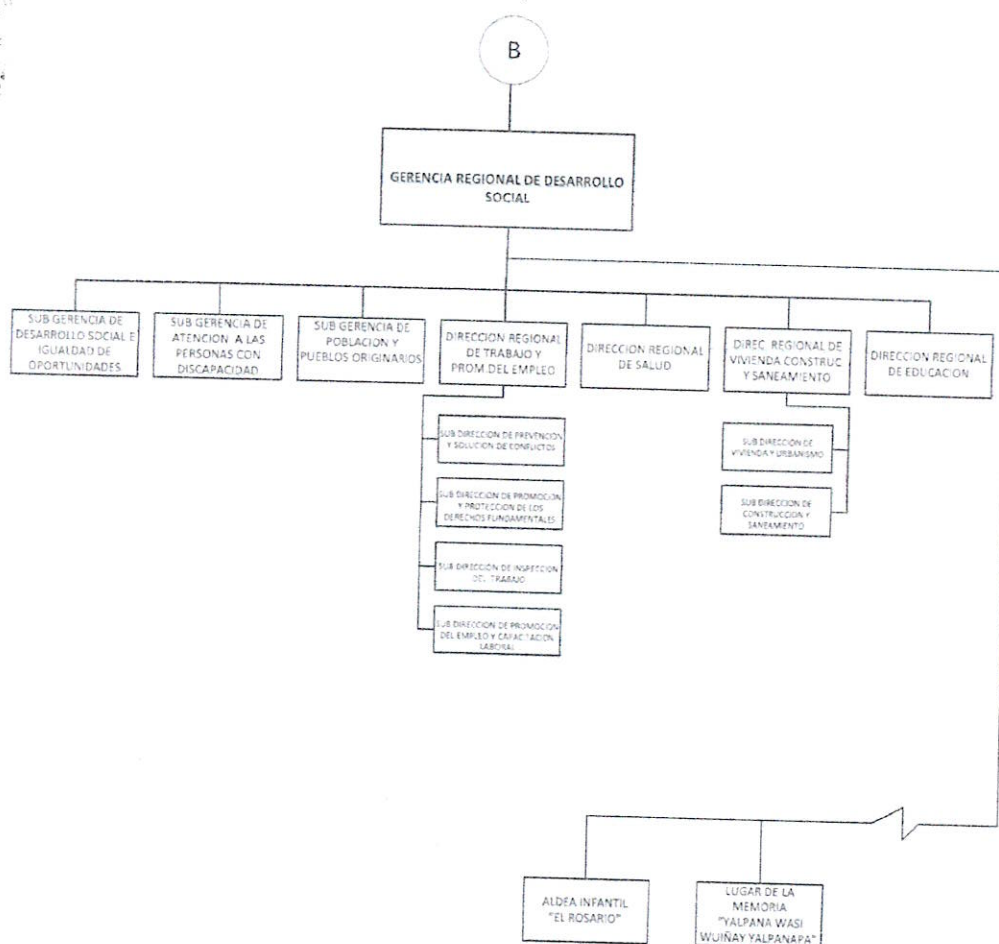
ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

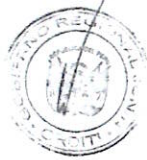


ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

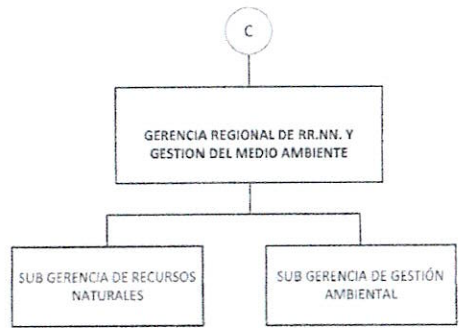


ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

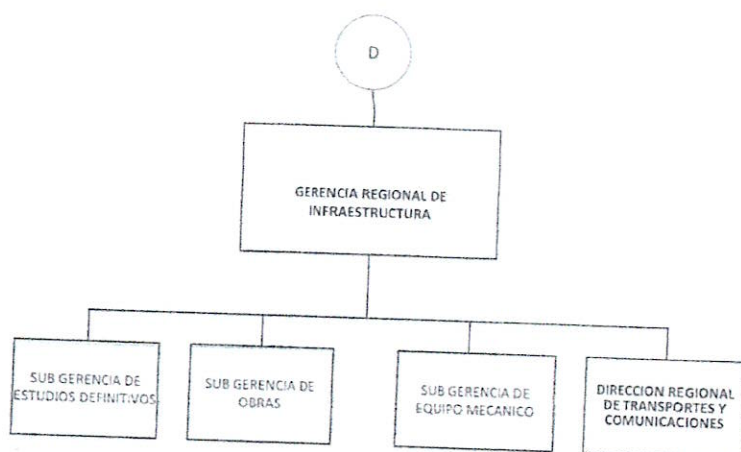




ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



El GORE JUNIN, en función al organigrama, cuenta con un ROF, y en base a este ROF, se ha elaborado y se cuenta con cada uno de los Reglamentos de Organización y Funciones de cada Dirección Regional, en la que se establecen las funciones a cumplir en **fiscalización ambiental**, aprobadas con Ordenanzas Regionales, las que se detallan en el marco normativo y en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01 ROF DE DIRECCIONES REGIONALES

N°	DIRECCION REGIONAL	ORDENANZA REGIONAL N°	ARTÍCULO	FUNCION
1	ENERGIA Y MINAS	151-2012-GRJ/CR	16° Inc. c)	c) Fomentar y Fiscalizar las actividades de la pequeña minería y minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros, de acuerdo con los procedimientos técnicos y normas legales correspondientes.
			20° Inc. g)	g) Fiscalizar en materia de protección y conservación del medio ambiente a las empresas que desarrollan actividades de la pequeña minería y minería artesanal en el ámbito regional.
2	Comercio Exterior y Turismo	344-2021-GRJ/CR	68° Inc. n)	n) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística.
			71° Inc. k)	k) Supervisar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la Región, relacionadas con la actividad turística.
3	De La Producción	252-GRJ/CR	Capítulo 4 Funciones Generales Art. 9; Lit.9	Literal b, Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante las infracciones de normas ambientales regionales.
4	Salud	220-2015-GRJ/CR	Título II. Art.9; Inc. k)	k) Promover y preservar la salud ambiental de la Región Junín.

Fuente: SG-GORE JUNIN

El GORE JUNIN, para el cumplimiento de sus funciones y competencias para el PLANEFA 2027, cuenta con el personal profesional, de acuerdo al Cuadro N° 02.